



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0067\_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación”

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- IMP024\_3 Maquillaje integral.
- IMP182\_3 Bronceado, maquillaje y depilación avanzada.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0067\_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización y supervisión de procesos de micropigmentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### 1. *Asesorar al cliente sobre la técnica de micropigmentación, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.*



- 1.1 Comprobar que la técnica propuesta se adapta a las necesidades y expectativas del cliente.
- 1.2 Informar al cliente de las contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica de micropigmentación.
- 1.3 Comprobar la compatibilidad del estado de salud del cliente con la aplicación de la técnica.
- 1.4 Consensuar con el cliente el color, intensidad y forma del maquillaje teniendo en cuenta sus características morfológicas y personales.
- 1.5 Informar al cliente sobre los aspectos importantes de la técnica: posibles resultados (color, forma, intensidad) y evolución de los mismos; puntos clave del procedimiento, sensaciones a experimentar, precauciones e indicaciones pre y post-tratamiento.
- 1.6 Obtener el consentimiento escrito del cliente a la aplicación de la técnica conociendo todos los aspectos importantes de ésta.
- 1.7 Informar al cliente sobre los cuidados posteriores a la aplicación del tratamiento estético de micropigmentación, requeridos a corto, medio y largo plazo para optimizar el resultado.
- 1.8 Asesorar al cliente sobre la conveniencia de otros posibles tratamientos estéticos para mejorar su imagen.
- 1.9 Tomar fotografía de la zona a tratar para observar la evolución de ésta con el tratamiento estético.
- 1.10 Complimentar la ficha técnica del cliente, registrando los resultados de las distintas pruebas, el color, intensidad y forma acordada, las fotografías y el consentimiento escrito.
- 1.11 Efectuar pruebas de color en la zona a tratar, teniendo en cuenta las características morfológicas y personales del cliente.
- 1.12 Aplicar pruebas de sensibilidad a los pigmentos y cosméticos que se van a utilizar, evitando posibles reacciones alérgicas y siguiendo las normas de seguridad e higiene.

## **2. Preparar las instalaciones, aparatos, equipamiento y medios requeridos para la aplicación de técnicas de micropigmentación en condiciones de seguridad e higiene.**

- 2.1 Preparar las instalaciones, mobiliario y superficies requeridas para las técnicas de micropigmentación en condiciones de seguridad e higiene.
- 2.2 Preparar los útiles, accesorios, aparatos y otros medios técnicos requeridos para las técnicas de micropigmentación, en condiciones de seguridad e higiene y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- 2.3 Preparar los pigmentos y cosméticos de uso tópico requeridos para la aplicación de técnicas de micropigmentación en condiciones de seguridad e higiene.
- 2.4 Limpiar los útiles, accesorios y aparatos con los medios requeridos en condiciones de seguridad e higiene.
- 2.5 Desinfectar los útiles, accesorios y aparatos con los medios específicos requeridos en función de sus características y uso, manteniéndolos envasados o aislados para garantizar las condiciones de seguridad e higiene.
- 2.6 Esterilizar los útiles, accesorios y aparatos con los medios específicos requeridos en función de sus características y uso, manteniéndolos envasados o aislados para garantizar las condiciones de seguridad e higiene.
- 2.7 Tratar los residuos generados en la aplicación de técnicas de micropigmentación cumpliendo las normas de seguridad e higiene para prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección del cliente.

### **3. Preparar al cliente para la aplicación de micropigmentaciones cumpliendo las normas de seguridad e higiene.**

- 3.1 Recuperar la información sobre la propuesta de tratamiento estético y valoración registrada en la ficha del cliente.
  - 3.2 Acomodar al cliente de forma segura facilitando su relajación.
  - 3.3 Aplicar los elementos de protección al cliente para efectuar los procesos de micropigmentación en condiciones de seguridad e higiene.
  - 3.4 Comprobar que el cliente no presenta alteraciones de la zona a tratar o problemas de salud que contraindiquen de forma absoluta o relativa la aplicación de procesos de micropigmentación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente del servicio o empresa.

### **4. Aplicar tratamientos estéticos de micropigmentación, atendiendo a las necesidades y demandas del cliente, en condiciones de seguridad e higiene.**

- 4.1 Dibujar el diseño como referencia sobre la zona de la piel empleando un accesorio estéril desechable y la mezcla de micropigmentos seleccionados.
  - 4.2 Aplicar productos de uso tópico u otros métodos con efecto anestésico sobre el área a tratar.
  - 4.3 Transferir el diseño a la piel utilizando el dermógrafo con la velocidad, potencia, aguja y técnica requeridas, introduciendo el pigmento en la concentración determinada para obtener la saturación del color, siguiendo el procedimiento establecido.
  - 4.4 Limpiar la zona en la que se ha aplicado pigmento con productos de uso tópico con acción descongestiva, calmante, astringente y antiséptica.
  - 4.5 Revisar con el cliente el resultado provisional conseguido, aplicando las correcciones requeridas en función de las necesidades y demandas del cliente.
  - 4.6 Aplicar productos de uso tópico específicos para calmar, desinfectar, descongestionar, regenerar la zona y fijar los pigmentos al finalizar el tratamiento estético.
  - 4.7 Tomar fotografías de la zona una vez terminada la aplicación de pigmentos, para facilitar comprobaciones posteriores.
  - 4.8 Completar la ficha técnica con los datos y documentos fotográficos finales.
  - 4.9 Revisar la zona micropigmentada con la periodicidad establecida, para aplicar los retoques requeridos y mantener el efecto conseguido.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente del servicio o empresa.

### **5. Controlar la calidad de la atención, resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos, cumpliendo la normativa aplicable y los criterios establecidos por la empresa.**



- 5.1 Determinar el grado de satisfacción del cliente, mediante entrevistas, encuestas u otras herramientas, al menos en los momentos o fases establecidos en el protocolo del servicio (a las 24 horas, 7 y 30 días y después de 1 ó 2 años).
  - 5.2 Revisar los procesos y procedimientos seguidos, así como los equipos, accesorios, técnicas, pigmentos y productos utilizados, de forma sistemática, haciendo las modificaciones requeridas para mejorar los resultados y el grado de satisfacción del cliente.
  - 5.3 Controlar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en instalaciones, mobiliario, equipos y productos, siguiendo la normativa respectiva.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente del servicio o empresa.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0067\_2: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Asesoramiento a clientes sobre la técnica de micropigmentación.**

- Aplicación de técnicas de micropigmentación.
  - Aspectos físicos, personales y psico-emocionales del cliente.
  - Alteraciones de la piel relacionadas con la micropigmentación.
  - Asesoramiento de aplicación de técnicas de micropigmentación.
  - Contraindicaciones.
  - Indicaciones previas, durante y posteriores al tratamiento.
  - Consejos de mantenimiento.
- Morfología de las zonas a pigmentar y correcciones.
  - Estructura de la piel.
  - Particularidades de la piel en zonas que se va a pigmentar.
  - Funciones de la piel.
  - Estructura ósea y muscular.
  - Cicatrización y regeneración en micropigmentación.
  - Proporciones, geometría y líneas del rostro.
  - Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias, cuero cabelludo y otras zonas corporales.
  - Correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.
  - Posibles migraciones del pigmento.
- Luz y color:
  - Los tipos de luz y su influencia en la micropigmentación.
  - Teoría del color aplicada a la micropigmentación:
  - Colores luz y colores pigmento.
  - Clasificación de los colores.



- Mezclas de colores.
- Armonía contraste.
- Limitaciones en la elección del color en micropigmentación.
- Alteraciones del color de la piel que se pueden corregir con técnicas de micropigmentación.
  - Cicatrices.
  - Piel quemadas.
  - Areolas mamarias.
  - Vitíligos.
  - Otras discromías.
  - Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias.
  - Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopecicas a camuflar en cuero cabelludo y zona púbica.
  - Correcciones para areolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica.
- Indicaciones pre y post tratamiento.
- Consejos de mantenimiento.

## **2. Preparación de instalaciones, aparatos, equipamiento y medios para la aplicación de técnicas de micropigmentación.**

- Seguridad e higiene en los procesos de micropigmentación.
  - Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en los procesos de micropigmentación.
  - Importancia profesional de las enfermedades infecciosas.
  - Trastornos provocados por imprudencias en micropigmentación.
  - Enfermedades de transmisión parenteral.
  - Medidas de protección e higiene en la manipulación de residuos.
- Equipos, instalaciones y materiales para micropigmentaciones.
  - Requisitos legales de las actividades de micropigmentación: establecimientos, áreas de trabajo, equipos y materiales.
  - Instalaciones y mobiliario: cabina equipada con lavamanos, camilla, taburete, carrito o mesa auxiliar, carro de curas y otros.
  - Aparatos: dermógrafos, mezcladores-homogeneizadores-diseñadores, detectores-medidores y desensibilizadores.
  - Accesorios, utensilios y complementos.
  - Limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, equipos, aparatos, útiles y materiales para micropigmentación.
- Pigmentos y colorantes para micropigmentación.
  - Normativa aplicable sobre pigmentos, colorantes y otros productos para micropigmentación.
  - Criterios de selección.
  - Especificaciones técnicas.
  - Características químicas de los pigmentos.
  - Formas de preparado.
  - Excipientes.
  - Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.
  - Reacciones de las zonas micropigmentadas frente a los diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, resonancia magnética, productos químicos).
  - Productos específicos: Cosméticos
- Productos parafarmacéuticos y medicamentos tópicos de aplicación en micropigmentación.



### **3. Normas y medidas de seguridad e higiene aplicadas a la micropigmentación.**

- Medidas higiénico-sanitarias específicas de los profesionales de la micropigmentación.
- Preparación higiénica del cliente.

### **4. Aplicación de tratamientos estéticos de micropigmentación.**

- Equipos de micropigmentación, elementos y utilización.
  - Agujas: tipos y configuración.
  - Dermógrafo: potencia y velocidad, presión ejercida, dirección, tipos de movimiento, proyección, ángulo y profundidad de penetración.
  - Pigmento y profundidad de la penetración.
- Aplicación general de técnicas de micropigmentación.
  - Línea fina.
  - Puntillismo.
  - Contorno.
  - Efecto de pelo.
  - Recubrimiento/Relleno.
  - Fundido.
  - Piel sobre piel.
  - Ochos.
  - Zig-Zag.
  - Giro.
  - Radial.
  - Movimientos rápidos.
  - Círculos abiertos.
- Aplicaciones técnicas de micropigmentación en areolas, cejas, párpados y labios.
  - Selección de la maniobra.
  - Elección del número y configuración de agujas.
  - Programación de la frecuencia de los aparatos.
  - Variantes de las aplicaciones.
- Protocolos normalizados de tratamientos de micropigmentación.
- Aplicación de primeros auxilios en los servicios de micropigmentación.

### **5. Control de calidad de la atención, resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos en servicios de micropigmentación.**

- Valoración de la satisfacción del cliente: entrevistas, encuestas y otras herramientas
- Factores e indicadores de calidad de los servicios de micropigmentación.
- Técnicas de detección de desviaciones en la prestación de servicios de micropigmentación.
- Valoración y control de calidad en los servicios de micropigmentación.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
- Normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.
- Técnicas de comunicación y atención al cliente.



- Documentación legal:
  - Consentimiento escrito.
  - Ley de protección de datos de carácter personal.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Mostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Valorar el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Tener sensibilidad organizacional: capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
- 1.4 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.5 Afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios con flexibilidad.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.8 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.9 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.10 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

#### 2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Ayudar a desarrollar las habilidades, aptitudes y capacidades profesionales de los subordinados y colaboradores a través de la motivación.
- 2.6 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
- 2.7 Fomentar que los integrantes de su equipo dispongan de la capacidad de tomar decisiones y de los recursos necesarios para lograr sus objetivos.
- 2.8 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.





- 2.9 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 2.10 Tener capacidad de persuasión.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
  - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
  - 3.3 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
  - 3.4 Ser creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
  - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
  - 3.6 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
  - 3.7 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 3.8 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
  - 3.9 Plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
  - 3.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0067\_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la técnica de micropigmentación en la zona de cejas a partir de un diseño previo, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá las siguientes actividades:

1. Efectuar la micropigmentación.
2. Revisar el resultado aplicando las correcciones requeridas.
3. Asesorar al cliente de los cuidados posteriores al tratamiento.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los equipos, productos específicos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a las contingencias profesionales, generando una incidencia durante el proceso.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
----------------------------	--



<p><i>Asesoramiento al cliente sobre la técnica que se va a aplicar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de necesidades y expectativas del cliente.</li><li>- Información al cliente sobre el proceso y detalles de la técnica, en especial las contraindicaciones, precauciones y efectos secundarios o adversos.</li><li>- Acuerdo con el cliente sobre el color, intensidad y forma del maquillaje.</li><li>- Toma de fotografía de la zona</li><li>- Cumplimentación de la ficha técnica del cliente.</li><li>- Obtención de consentimiento escrito.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Preparación de las instalaciones, aparatos, equipamiento y medios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de las instalaciones, mobiliario y superficies, cubriendo puntos críticos con plástico protector.</li><li>- Preparación de los útiles, accesorios, aparatos y otros medios técnicos.</li><li>- Preparación de los pigmentos y cosméticos.</li><li>- Limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, accesorios y aparatos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<p><i>Preparación del cliente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acomodación del cliente. en posición requerida para la técnica.</li><li>- Aplicación de elementos de protección.</li><li>- Comprobación de ausencia de alteraciones en la zona a tratar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<p><i>Aplicación de micropigmentación en cejas siguiendo el diseño previamente elaborado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño previo sobre la zona con stick desechable y el pigmento seleccionado.</li><li>- Limpieza y aplicación de un producto tópico con efecto anestésico.</li><li>- Transferencia del diseño a la piel</li><li>- Limpieza de la zona tratada.</li><li>- Comprobación del resultado parcial aplicando correcciones.</li><li>- Aplicación de producto fijador del pigmento</li><li>- Toma de fotografías de la zona micropigmentada.</li><li>- Cumplimentación de la ficha con los resultados del servicio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Asesoramiento al cliente de los cuidados post tratamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información de los cuidados posteriores</li><li>- Información sobre la higiene diaria y precauciones en relación con humedad en la zona, cosméticos, sol, rayos uva y otras potenciales agresiones de la piel.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de elementos de protección personal.</li><li>- Aplicación de principios de ergonomía.</li><li>- Eliminación de residuos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene para protección del cliente.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Identifica las necesidades y expectativas del cliente. Da información correcta y precisa al cliente de todos los detalles sobre la técnica y el proceso, sobre todo de las contraindicaciones, precauciones y efectos secundarios o adversos. Acuerda con el cliente el color y diseño del maquillaje que mejor se ajusta a sus características. Toma fotografías adecuadas de la zona previas a la aplicación de la técnica. Cumplimenta la ficha técnica con todos los datos requeridos. Obtiene el consentimiento informado del cliente por escrito.</i></p>
4	<p><b>Identifica las necesidades y expectativas del cliente. Da información correcta y precisa al cliente de todos los detalles sobre la técnica y el proceso, sobre todo de las contraindicaciones, precauciones y efectos secundarios o adversos. Acuerda con el cliente el color y diseño del maquillaje que mejor se ajusta a sus características. Toma fotografías adecuadas de la zona previas a la aplicación de la técnica. Cumplimenta la ficha técnica, omitiendo algún dato menor sin repercusión en el proceso. Obtiene el consentimiento informado del cliente por escrito.</b></p>
3	<p><i>Identifica las necesidades y expectativas del cliente. Da información correcta y precisa al cliente de todos los detalles sobre la técnica y el proceso, sobre todo de las contraindicaciones, precauciones y efectos secundarios o adversos. Acuerda con el cliente el color y diseño del maquillaje que mejor se ajusta a sus características. Toma fotografías de la zona, previas a la aplicación de la técnica, poco claras o poco definitorias. Cumplimenta la ficha técnica, omitiendo algún dato importante. Obtiene el consentimiento informado del cliente por escrito.</i></p>
2	<p><i>Identifica parte de las necesidades y expectativas del cliente. Da una información incompleta e imprecisa al cliente sobre la técnica y el proceso, en particular de las contraindicaciones, precauciones y efectos secundarios o adversos. Acuerda con el cliente el color y diseño del</i></p>

	<i>maquillaje, no siendo los más adecuado a sus características. Toma fotografías de la zona, previas a la aplicación de la técnica, de escasa calidad. Cumplimenta la ficha técnica, omitiendo algún dato importante. Obtiene el consentimiento informado del cliente por escrito.</i>
1	<i>No identifica correctamente las necesidades y expectativas del cliente. La información que transmite al cliente contiene muchos errores y no trata las contraindicaciones ni efectos secundarios o adversos. No acuerda con el cliente el color ni el diseño del maquillaje. No toma fotografías de la zona previas a la aplicación de la técnica. No cumplimenta la ficha técnica. No obtiene el consentimiento informado del cliente por escrito.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Elabora un diseño previo sobre la zona de la piel. Limpia la zona y aplica un producto de uso tópico con efecto anestésico. Introduce el pigmento en la concentración determinada, siguiendo el diseño y utilizando el equipo y accesorios con precisión y destreza. Limpia, desinfecta y fija la zona tratada. Comprueba con el cliente el resultado parcial, aplicando las correcciones requeridas a asimetrías y otras desviaciones. Toma fotografías adecuadas de la zona micropigmentada para comprobaciones posteriores. Cumplimenta la ficha técnica con los resultados e incidencias.</i>
4	<b><i>Elabora un diseño previo sobre la zona de la piel. Limpia la zona y aplica un producto de uso tópico con efecto anestésico. Introduce el pigmento en la concentración determinada, siguiendo el diseño y utilizando el equipo y accesorios con precisión y destreza. Limpia, desinfecta y fija la zona tratada. Comprueba con el cliente el resultado parcial, aplicando las correcciones requeridas a asimetrías y otras desviaciones. Toma fotografías de la zona micropigmentada para comprobaciones posteriores. Cumplimenta la ficha técnica con los resultados e incidencias, omitiendo algún dato sin trascendencia para el seguimiento.</i></b>
3	<i>Elabora un diseño previo sobre la zona de la piel. Limpia la zona y aplica un producto de uso tópico con efecto anestésico. Introduce el pigmento en la concentración determinada, siguiendo el diseño y utilizando el equipo y accesorios con precisión y destreza. Limpia, desinfecta y fija la zona tratada. Comprueba con el cliente el resultado parcial, aplicando las correcciones requeridas a asimetrías y otras desviaciones. Toma fotografías de la zona micropigmentada para comprobaciones posteriores, aunque las imágenes no tienen buena calidad. Cumplimenta la ficha técnica con los resultados e incidencias, omitiendo algún dato importante para el seguimiento.</i>
2	<i>Elabora un diseño previo sobre la zona de la piel. Limpia la zona de forma incompleta y aplica un producto de uso tópico con efecto anestésico. Introduce el pigmento en la concentración determinada, siguiendo el diseño y utilizando el equipo y accesorios con precisión y destreza. Limpia, desinfecta y fija la zona tratada. Comprueba con el cliente el resultado parcial, aplicando sólo parte de las correcciones requeridas. Toma fotografías de la zona micropigmentada para comprobaciones posteriores, aunque las imágenes no tienen buena calidad. Cumplimenta la ficha técnica con los resultados e incidencias, omitiendo algún dato importante para el seguimiento.</i>

1

*Elabora un diseño previo sobre la zona de la piel. Limpia la zona de forma incompleta y aplica un producto de uso tópico con efecto anestésico. Introduce el pigmento en concentración inadecuada, no siempre sigue el diseño y/o utiliza el equipo y accesorios sin destreza y cometiendo errores. Limpia, desinfecta y fija la zona tratada. No comprueba con el cliente el resultado parcial y no aplica las correcciones requeridas. No toma fotografías de la zona micropigmentada para comprobaciones posteriores. Cumplimenta la ficha técnica con numerosos errores, imprecisiones y/u omisiones.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

4

3

2

1

*Informa al cliente de manera precisa y clara de la evolución de la apariencia de la zona micropigmentada en los siguientes días y de los cuidados posteriores para facilitar la recuperación de la piel, evitar alteraciones no deseadas y mantener los resultados. Informa sobre medidas de higiene de la zona y precauciones con los diversos agentes potencialmente agresores de la piel. Establece la periodicidad de las revisiones posteriores.*

***Informa al cliente de manera precisa y clara de la evolución de la apariencia de la zona micropigmentada en los siguientes días y de los cuidados posteriores para facilitar la recuperación de la piel, evitar alteraciones no deseadas y mantener los resultados. Informa, con alguna omisión en detalles de poca importancia, sobre medidas de higiene de la zona y precauciones con los diversos agentes potencialmente agresores de la piel. Establece la periodicidad de las revisiones posteriores.***

*Da escasa información al cliente sobre la evolución de la apariencia de la zona micropigmentada en los siguientes días y los cuidados posteriores para facilitar la recuperación de la piel, evitar alteraciones no deseadas y mantener los resultados. Informa, omitiendo muchos datos, sobre medidas de higiene de la zona y precauciones con los diversos agentes potencialmente agresores de la piel. Establece la periodicidad de las revisiones posteriores.*

*No da explicaciones sobre la evolución de la apariencia de la zona micropigmentada en los siguientes días. Da instrucciones confusas y/o erróneas sobre los cuidados posteriores para facilitar la recuperación de la piel, evitar alteraciones no deseadas y mantener los resultados. No informa sobre medidas de higiene de la zona ni sobre precauciones con los diversos agentes potencialmente agresores de la piel.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



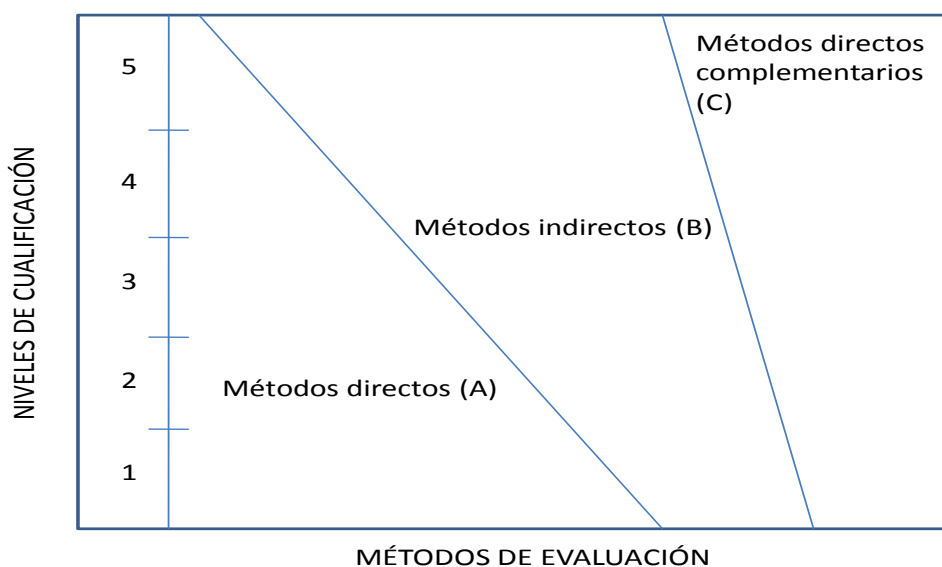
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.





Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar procesos de micropigmentación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y por su naturaleza. tiene importancia el dominio de destrezas de tipo cognitivo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la valoración de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, incluyendo la consideración del cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambientales requeridas y las de seguridad e higiene para clientes.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se recomienda disponer previamente de los resultados de las pruebas de color y sensibilización de la persona que interviene como modelo, aportando la ficha técnica con sus datos personales, diagnóstico morfológico y corrección de cejas.